

Núm y año del expte.:

**1050/20-SF**

Referencia:

Consejo de Gobierno

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 6 DE OCTUBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ADOPTA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA PARA UN NUEVO LABORATORIO DE MICROBACTERIAS DE NIVEL DE CONTENCIÓN 3 EN LA UGC DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de la Resolución de 9 de junio de 2020 de la Directora Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga, en adelante HURM, por la que se adopta la tramitación de emergencia para la contratación de las obras de reforma para un nuevo laboratorio de microbacterias de nivel de contención 3 en la UGC de microbiología del Hospital Universitario Regional de Málaga, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe de la prestación estimada asciende a TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (338.114,20 €), IVA INCLUIDO, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531067980 G/41C/66200/29 01.

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a 2 de octubre de 2020

**EL CONSEJERO****Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

## **EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud, y el cual ha estado vigente hasta el día 21 de junio de 2020. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Desde el punto de vista técnico, el diagnóstico microbiológico del SARS-CoV-2, agente de COVID-19 es importante tanto para el manejo de la enfermedad individual como de la actual pandemia. Si bien el procedimiento de elección es la PCR, también es necesario disponer de pruebas rápidas, simples e idealmente con alta sensibilidad y precisión y que se puedan realizar a gran escala. El objetivo es un diagnóstico precoz, para un mejor manejo (aislamiento y tratamiento si es necesario) y monitorización de los pacientes, la aplicación de medidas de prevención y control de la expansión y la vigilancia epidemiológica.

Todas estas pruebas son realizadas en laboratorios de Microbiología y que debido a la alta propagación de este tipo de patógeno, debe de tener una serie de características constructivas específicas, lo que se denomina nivel de contención 3, en virtud de ello, se entendió necesario realizar una serie de reformas en el HURM para ejecutar un nuevo laboratorio del tipo definido para una detección más eficaz del COVID-19.

En virtud de ello, con fecha 9 de junio de 2020, la Directora Gerente del HURM, resolvió adoptar la tramitación de emergencia para la contratación de las obras de reforma para un nuevo laboratorio de microbacterias de nivel de contención 3 en la UGC de microbiología en dicho hospital, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Informe técnico.
- Informe justificativo donde se detalla necesidad y presupuesto estimado.
- Acuerdo de Emergencia,
- memoria justificativa
- Documentos contables AD.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 15 de septiembre de 2020.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 15 de septiembre de 2020

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**